



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario

N° 080-2023-CU-UNAP

Iquitos, 12 de junio de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 9 de junio de 2023, que acordó otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a doña Nélide Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN);

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0924-2023-FACEN-UNAP, presentado el 30 de mayo de 2023, por don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, remite a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el expediente para otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares, por espacio de un (1) año, con eficacia anticipada al 1 de junio de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024, a favor de doña Nélide Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN);

Que, son derechos de los docentes, entre otros, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, de conformidad con lo señalado en el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el literal g) del artículo 227° del Estatuto de la UNAP;

Que, el literal ñ) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP, señala entre las atribuciones del Consejo Universitario autorizar, ratificar o suspender las licencias con o sin goce de haber, para las autoridades, docentes y personal no docente cuando esta fuera superior a tres (3) meses, previo cumplimiento a las disposiciones y requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 9 de junio de 2023, acordó aprobar con eficacia anticipada la autorización de licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 30 de mayo de 2024, de doña Nélide Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con la opinión de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contenida en el Oficio N° 694-2023-URH/DGA-UNAP, que adjunta el Informe N° 090-2023-ARE-URH/DGA-UNAP, de la jefa (e) del Área de Registro y Escalafón;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de junio de 2023, la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de doña Nélide Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), hasta el 30 de mayo de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 080-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las dependencias correspondientes dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,R,VRAC,VRINV,EPG,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Legajo,Int.,SG.,Arch(2)
mpc